

**CRITERIOS A SEGUIR POR LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y JUNTA DE COMPENSACIÓN**  
(Estos criterios no constituyen normativa articulada)

**Evaluación curricular de curso para titulaciones de grado**

- a) Tener únicamente una asignatura del curso pendiente y tener superadas las de los cursos anteriores, salvo
- b) Haber superado en la UPM al menos 45 ECTS de las materias de ese curso.
- c) Haber seguido el proceso de evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria en el año académico en el que solicita la evaluación curricular.
- d) Tener una calificación media ponderada en el conjunto de las demás asignaturas del curso, (redondeada a un decimal) igual o superior a 6.
- e) Haber obtenido una calificación igual o superior a 4 en la asignatura para la que se solicita compensación, en el curso en el que realiza la solicitud.

**Evaluación curricular de título para cualquier titulación**

- a) Haber cursado en la UPM al menos el 50% de los créditos de la titulación.
- b) A excepción del Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Master o Proyecto Fin de Carrera, tener superadas todas las asignaturas salvo aquella para la que se solicita la evaluación curricular del título.
- c) Haber sido evaluado de la correspondiente asignatura teniendo, al menos, dos calificaciones finales. En el caso de titulaciones anteriores al RD 1393/2007, haberse examinado de la asignatura, al menos, una vez dentro del curso académico en el que se solicita la evaluación curricular.
- d1) Para titulaciones anteriores al RD 1393/2007, obtener una puntuación (redondeada a un decimal) igual o superior a 13 en la siguiente expresión:

$$\text{Máxima1} + \text{Máxima2} + \text{NE}$$

Donde,

- *Máxima1* es la calificación máxima obtenida en alguna convocatoria, en la asignatura que se solicita compensar.
- *Máxima2* es la calificación máxima obtenida en el curso en el que se realiza la solicitud, en la asignatura que se solicita compensar.
- *NE* es la calificación media ponderada (por créditos) del expediente en las asignaturas restantes de los dos últimos cursos (excluida la libre elección).

- d2) Para titulaciones de Grado, Obtener una puntuación (redondeada a un decimal) igual o superior a 13 en la siguiente expresión:

$$\text{Máxima1} + \text{Máxima2} + \text{NE}$$

Donde,

- *Máxima1* es la calificación máxima obtenida en alguna convocatoria, en la asignatura que se solicita compensar.
- *Máxima2* es la calificación máxima obtenida en el último curso en que estuvo matriculado, en la asignatura que se solicita compensar.
- *NE* es la calificación media ponderada (por créditos) del expediente en las asignaturas restantes de los dos últimos cursos.

d3) Para titulaciones de Máster, Obtener una puntuación (redondeada a un decimal) igual o superior a 15 en la siguiente expresión:

$$\text{Máxima1} + \text{Máxima2} + \text{NE}$$

Donde,

- *Máxima1* es la calificación máxima obtenida en alguna convocatoria, en la asignatura que se solicita compensar.
- *Máxima2* es la calificación máxima obtenida en el último curso en que estuvo matriculado, en la asignatura que se solicita compensar.
- *NE* es la calificación media ponderada (por créditos) del expediente en las asignaturas superadas.